



RESOLUCION N° 1655



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 SET. 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 7844-4/96 del registro de este Ministerio, por el que CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO solicita que se autorice el cambio de su actual denominación por la de UNIVERSIDAD DEL CEMA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 95 del 2 de enero de 1995, se autoriza provisoriamente el funcionamiento del "CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO".

Que la autorización lo fue como "Instituto" y no como "Universidad", por aplicación de lo que preveía a esa fecha el artículo 4° del Decreto N°2330 del 11 de noviembre de 1993, en virtud de que su proyecto educativo circunscribía la oferta académica a una sola área disciplinaria.

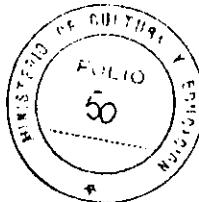
Que la distinción entre Universidad e Instituto Universitario, según que la institución desarrolle sus actividades en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, o la circunscriban a una sola área disciplinaria, se mantuvo en los artículos 27 de la Ley N° 24.521 y 3° del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996.

Que la institución peticionante ha ampliado en la actualidad su oferta educativa a otros campos del conocimiento, conforme resulta de lo dispuesto en la

*W
M
A
C*



RESOLUCIÓN 1655



Ministerio de Cultura y Educación

Resolución Ministerial N°1293 del 30 de julio de 1997, quedando integrada la misma en la actualidad por las carreras de grado de LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN FINANZAS, LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS, así como también de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA, equivalente.

Que por lo tanto, la Institución peticionante desarrolla sus actividades en la actualidad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, quedando encuadrada en consecuencia en la situación prevista por el artículo 27 de la Ley N°24.521 para responder a la denominación de "Universidad".

Que atento a ello y lo dispuesto por los referidos artículos 27 de la Ley 24.521 y 3º del Decreto N°576/96, corresponde hacer lugar a lo solicitado autorizando la adaptación de la denominación de la institución a la situación actual de la misma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la
SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

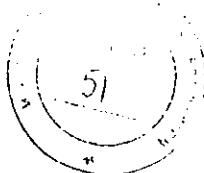
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO el cambio de su denominación actual por la de UNIVERSIDAD DEL

W

PS

C/



Ministerio de Cultura y Educación

CEMA, cuyo funcionamiento ha sido autorizado provisionalmente según lo establecido por el Decreto N°95 del 20 de enero de 1995.

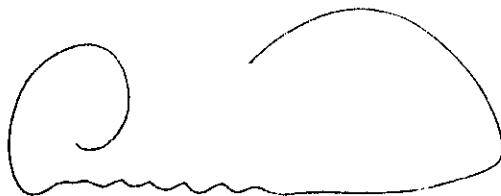
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W



RESOLUCIÓN N°

1653



LIC. SUSANA BEATRIZ DE CIBÉ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN